



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

Dependencia: Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Dirección General de Inspección Federal del Trabajo.
Dirección de Normalización en Seguridad y Salud Laborales.
Subdirección de Evaluación de la Conformidad de las Normas en Seguridad y Salud en el Trabajo.

No. de oficio: 213/DGSST/294/2014

Asunto: Aprobación de Solicitud de Ampliación.

México, D.F. a 18 de marzo de 2014.

**MANUEL ENRIQUE FERNANDEZ SUAREZ,
REPRESENTANTE LEGAL DEL ORGANISMO PRIVADO.
LABORATORIO DE PRUEBA,
NYCE LABORATORIOS, S.C.,
ALFONSO HERRERA NO. 15, COL. SAN RAFAEL,
CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06470.
PRESENTE.**

Hacemos referencia a su solicitud para la **AMPLIACIÓN DE LA APROBACIÓN**, que a nombre del organismo denominado **NYCE LABORATORIOS, S.C.**, como **LABORATORIO DE PRUEBA**, tuvo a bien presentar ante esta Secretaría, a través del Módulo para la Aprobación, Evaluación y Seguimiento de Organismos Privados, el **05/02/2014**, con número de acuse de recibo **AR/DGSST/3726/2014**, a efecto de realizar la evaluación de la conformidad de otras normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, distintas a las consideradas en la aprobación con que se cuenta, o con una mayor cobertura en el alcance de las aprobadas, y en la cual se hicieron constar, bajo protesta de decir verdad, los datos que a continuación se reproducen:

Datos generales del solicitante

Tipo de organismo:	LABORATORIO DE PRUEBA
Nombre, denominación o razón social:	NYCE LABORATORIOS, S.C.
Número de ampliación de la acreditación:	LP-STPS/MM-041-008/2011
Fecha de ampliación de la acreditación:	02/12/2013

Datos de localización del organismo privado

Calle:	ALFONSO HERRERA
Número:	NO. 15
Colonia:	SAN RAFAEL
Entidad federativa:	DISTRITO FEDERAL
Municipio o delegación:	CUAUHTEMOC



**SECRETARÍA DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL**

Dependencia: Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Dirección General de Inspección Federal del Trabajo.
Dirección de Normalización en Seguridad y Salud Laborales.
Subdirección de Evaluación de la Conformidad de las Normas en Seguridad y Salud en el Trabajo.

No. de oficio: 213/DGSST/294/2014

Asunto: Aprobación de Solicitud de Ampliación.

Localidad o población:	
Código postal:	06470
Teléfono(s):	(55) 55351882
Fax:	(55) 57054649
Correo electrónico:	NYCELAB@NYCELABORATORIOS.COM

Datos del personal y expertos para realizar o participar en los procesos de evaluación de la conformidad

Nombre:	MARTIN LOZANO PALOMARES
Cargo:	SUBGERENTE DE DESARROLLO DE NUEVOS PROYECTOS
Especialidad:	SIGNATARIO

Normas para las que solicita la ampliación

NOM:	NOM-116-STPS-2009, SEGURIDAD - EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL - RESPIRADORES PURIFICADORES DE AIRE DE PRESIÓN NEGATIVA CONTRA PARTÍCULAS NOCIVAS - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA
Personal que llevará a cabo la evaluación de la conformidad:	MARTIN LOZANO PALOMARES
Alcance de la Norma:	NO APLICA

Datos del representante legal

Nombre:	MANUEL ENRIQUE FERNANDEZ SUAREZ
Número de escritura pública:	2163
Fecha de escritura pública:	16/03/2011
Nombre del notario público:	MIGUEL ALESSIO ROBLES
Número de notario público:	31
Entidad federativa del notario público:	DISTRITO FEDERAL



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Dependencia: Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Dirección General de Inspección Federal del Trabajo.
Dirección de Normalización en Seguridad y Salud Laborales.
Subdirección de Evaluación de la Conformidad de las Normas en Seguridad y Salud en el Trabajo.

No. de oficio: 213/DGSST/294/2014

Asunto: Aprobación de Solicitud de Ampliación.

Dicha aprobación quedará sin efectos a partir del momento en que se suspenda, en forma parcial o total, o se cancele, la acreditación **LP-STPS/MM-041-008/2011**, por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.

Cabe mencionar que de no cumplir con los ordenamientos legales citados anteriormente, así como con las reglas, procedimientos y métodos que se establezcan en las normas oficiales mexicanas, se aplicará expresamente lo previsto por los artículos 118 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 18, fracción XV, y 19, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Atentamente.

El Director General de Seguridad y Salud en el Trabajo El Director General de Inspección Federal del Trabajo



LIC. JOSÉ I. VILLANUEVA LAGAR

Mtro. ALEJANDRO ALCÁNTARA TORRES

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



c.c.p.

- Lic. Alberto Ulises Esteban Marina.- Director General de Normas de la Secretaría de Economía
 - Ing. María Isabel López Martínez.- Directora Ejecutiva de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.
 - Lic. Victor Manuel Torres Moreno.- Jefe de la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo.
 - Lic. Vicente Adrián Rojas Álvarez.- Director General de Asuntos Jurídicos.
 - Ing. Víctor Pedro Pérez.- Director de Innovación y Promoción de la Función Inspectiva.- Presente.
 - Ing. Enrique Gutiérrez Hernández.- Director de Normalización en Seguridad y Salud Laborales.- Presente.
- Expediente.



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Dependencia: Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo. Dirección General de Inspección Federal del Trabajo. Dirección de Normalización en Seguridad y Salud Laborales. Subdirección de Evaluación de la Conformidad de las Normas en Seguridad y Salud en el Trabajo.

No. de oficio: 213/DGSST/294/2014

Asunto: Aprobación de Solicitud de Ampliación.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 18, fracción XV, y 19, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y 20, fracciones II, IV y V, de los Lineamientos relativos a la aprobación, evaluación y seguimiento de organismos privados para la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo, nos permitimos comunicar a usted que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de las Direcciones Generales de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Inspección Federal del Trabajo, otorga la presente

AMPLIACIÓN DE LA APROBACIÓN como LABORATORIO DE PRUEBA a:

NYCE LABORATORIOS, S.C.

Con número de registro: LPSTPS-036/14

Lo anterior, en los mismos términos que la acreditación para la AMPLIACIÓN DE LA APROBACIÓN, que emitió la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., con número LP-STPS/MM-041-008/2011, de fecha 02/12/2013, para operar como LABORATORIO DE PRUEBA en la(s) norma(s) oficial(es) mexicana(s) siguiente(s):

Normas por las que se aprueba la ampliación

Table with 2 columns: Field (NOM, Personal aprobado..., Alcance de la Norma) and Value (NOM-116-STPS-2009..., MARTIN LOZANO PALOMARES, NO APLICA)

La presente AMPLIACIÓN DE LA APROBACIÓN tendrá una vigencia INDEFINIDA, a partir del 18/03/2014, y su validez quedará sujeta a las evaluaciones que realicen la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y/o la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., con el propósito de constatar que el (la) LABORATORIO DE PRUEBA que usted representa, cumple con las disposiciones previstas en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, y los Lineamientos relativos a la aprobación, evaluación y seguimiento de organismos privados para la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como para confirmar que su personal y expertos cuentan con los conocimientos técnicos necesarios, y que dispone de la capacidad y calidad técnica, material y humana requerida para los servicios que presta, que garanticen el adecuado desempeño de sus funciones.